CASTRO municipio

DIDECO

DECRETO Nº 1031

CASTRO, 12 DE AGOSTO DE 2019.-

VISTOS: El Oficio Nº1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el contrato de Prestación de Servicio de fecha 23/5/2019, suscrito entre este municipio y doña LORENA DE LOURDES INFANTE GONZALEZ, RUT: 11.082.507-2, quien prestará el servicio de MONITORA DE PILATES en la sala de movimiento del Centro Cultural los días Lunes y Viernes de 15 a 16hrs.

Dicho ítem a requerir se imputará a la cuenta 21.04.004 centro de costo 050501 de la Oficina de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

JVS/DMV/AVH/jze.-

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Deportes